

ORD.: N° 3449/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003807

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 18 de febrero de 2020

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: IVAN RUBIO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de enero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Junto con el Agrado de saludarles, solicito que como municipalidad puedan responder con un SI o NO a la siguiente interrogante:

¿Ha sido aprobada en su respectiva municipalidad la política de recursos humanos año 2019, según lo dispuesto en el artículo N° 3 de la ley 20.922? En el caso que la política de recursos año 2019 haya sido aprobada, requiero el antecedente respectivo.

Esperando encarecidamente la entrega de la información solicitada, en conformidad a lo establecido en la ley 20.285, más conocida como la ley de transparencia. Atte. Iván Rubio"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, en su Memorándum N°56 de fecha 03 de febrero de 2020, la Política de Recursos Humanos año 2019, fue aprobada mediante Acuerdo del Concejo Municipal N°222 de fecha 11 de diciembre de 2018, aprobado mediante Decreto Exento N°3226.

Estos antecedentes se encuentran disponibles en la página web www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro 16. Acuerdos del Concejo año 2018, mes de diciembre.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg